

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, mediante memorando GADDMQ-AZVCH-DZAF-2024-348-M del 26 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Mónica Barros, Directora Administrativa Financiera, solicitó autorización para la Reforma al PAC 2024; en dicho memorando consta la autorización por parte del Administrador Zonal Valle de los Chillos (S), Dr. Gabriel Ocampos, por lo que se procede a la Reforma del PAC 2024 de acuerdo al detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	840103	3812200351	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	29.200,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530417	965200015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PISCINAS DE LOS BALNEARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	61.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	530402	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	5.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530404	871100212	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	13.504,64	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	530813	361140311	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	6.000,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530243	871410017	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	1	UN	12.340,64	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2024	530255	622910013	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE 2024 - AZLC	1	UNIDAD	6.300,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530405	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PESADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UN	23.340,64	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOGO	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	-------	--------------	---------	----------	---------------

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓNICO	SUGERIDO
2024	840103	3812200351	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	22.540,64	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530417	965200015	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BALNEARIOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS -AZLC	1	UNIDAD	37.839,02	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	530402	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GENERADOR DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	5.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530404	871100212	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE REPUESTOS Y LUBRICANTES DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	13.504,64	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	530813	361140311	BIEN	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UNIDAD	6.000,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530243	871410017	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	1	UN	6.659,36	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530255	622910013	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE 2024 - AZLC	1	UNIDAD	12.531,11	2	NORMALIZAD	NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS
2024	530405	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PESADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - AZLC	1	UN	23.340,64	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	530202	643320015	SERVICIO	TRANSPORTE POR CARRETERA DE DIESEL	1	UN	1.215,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

2024	530255	333400011	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA EL GENERADOR DE ENERGIA DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	1	UN	5.444,36	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530819	3549004111	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LOS BALNEARIOS MUNICIPALES A CARGO DE LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	1	UN	6.657,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530805	353220111	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS -AZLC	1	UN	1.702,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2024	530805	353220111	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO NO CATALOGADOS PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS -AZLC	1	UN	998,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2024	530243	871410017	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR CON VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	1	UN	5.681,21	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera se realice la Reforma.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Abril de 2024

DR. GABRIEL OCAMPO
ADMINISTRADOR ZONAL (S)
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Revisado por: ING. MÓNICA BARROS

Elaborado por: MTRIBULES